

La Ciudad acordó que se le libre a don  
Santobal de que con persona que ha exerci-  
do offi de mayor domo de esta Ciudad  
el salario que se suele dar en cada  
Un año que son 200 millrs. lo que  
se pague al mayor domo que al presente  
es de esta Ciudad y para ello se deli-  
brante en forma que avel y se ar-  
tade pagar se le pagaran en quenta

En Arrebol de enro para el P. B. R. de  
esta Ciudad 31 de que asens el abo no  
de por Recepto de los impuestos de  
la carne para el serui de los milles  
nes avel y se en ceteros de esta  
Ciudad el qual parece que se es en  
la 200 de en el offi de mayor domo  
lo qual es de la Ciudad lo han por en  
sido en su lugar nombrado  
don Baldo segun es al qual man-  
daron se le entregue lo acepte y se  
francos.

La Ciudad acordó que los francos que he-  
nidad de Arrebol de la balde para el serui  
el offi de mayor domo de esta Ciudad  
y lo de enro aprobado y Recepto de  
se que don Juan de Segura y don Juan  
de los Regidores electos con la pro-  
de la susdicha  
En este ayuntamiento don Ant. de Segura  
don de un año y necesidad de a de  
en un periodo de una alcantaria  
del Canal de alcala, y por la Ciudad  
fue acordado que el Recepto de carne  
no se haga a de en el lo que fuere ne-  
cesario y pague lo que se le da lo que mon

